DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14121
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER21547 - EVENTO SIRE 5345695

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 15 de 2019	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 91778.55 Y1: 95886.72 X2: 91798.40 Y2: 95874.29 X3: 91780.41 Y3: 95842.27 X4: 91756.06 Y4: 95846.23	
SECTOR CATASTRAL:	San Francisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m^2	
UPZ:	66 – San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0195CZNN	**PREDIOS EVALUADOS**			2	
AREA INSPECCIONADA	560 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36253	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, se localiza en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

predio de la referencia presenta categorización de amenaza media, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13575	*(13/06/2019)*

El 13 de junio de 2019, en el predio la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica y emitió el Documento técnico DI-13575. En dicha visita, se identificó sobre el predio de referencia, un talud de tendencia vertical que presentó desprendimientos de bloques de arenisca dentro de una matriz de suelo arenoso, movilizando aproximadamente 50m^3 de material, afectando el área útil de la zona de acopio localizada en la parte inferior del mismo, y afectando el acceso a una unidad habitacional de una construcción de 3 niveles en mampostería parcialmente confinada, que limita al costado occidental con dicho talud. Adicionalmente, se identificó que, en la parte alta del talud en mención, se localizaba una fábrica de reciclaje, aparentemente sin mayor afectación por el desprendimiento identificado; por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso de la zona de acopio y la evacuación del apartamento del segundo nivel de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

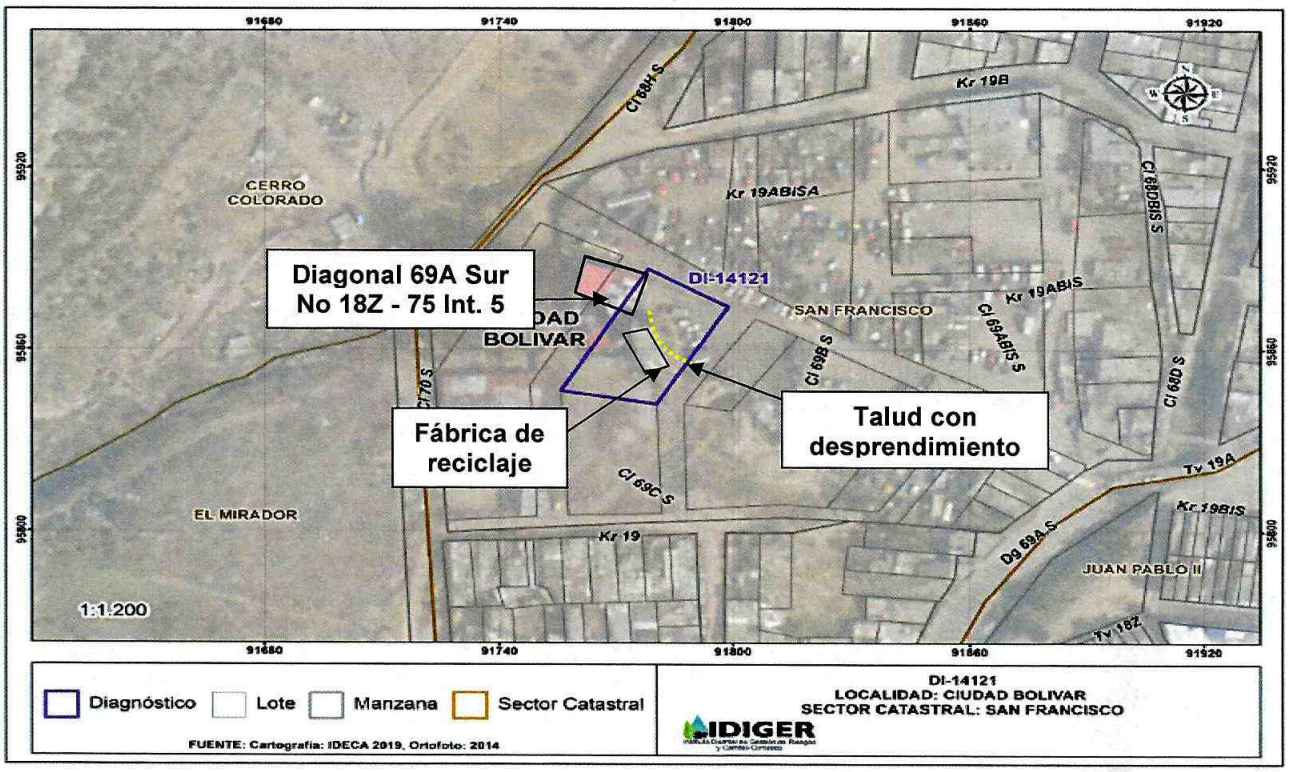

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2019ER21547, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de noviembre de 2019, al predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, en un sector que cuenta con servicios públicos. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media.

De acuerdo con los antecedentes, sobre el talud de corte del predio de la referencia (DI-13575), se evidencia un avance en el desprendimiento de material, el cual es de tipo retrogresivo; dado que se observa afectación en una parte del cerramiento provisional de la fábrica de reciclaje, localizada en la parte superior del talud en mención, (Ver Fotografías 1 y 2).

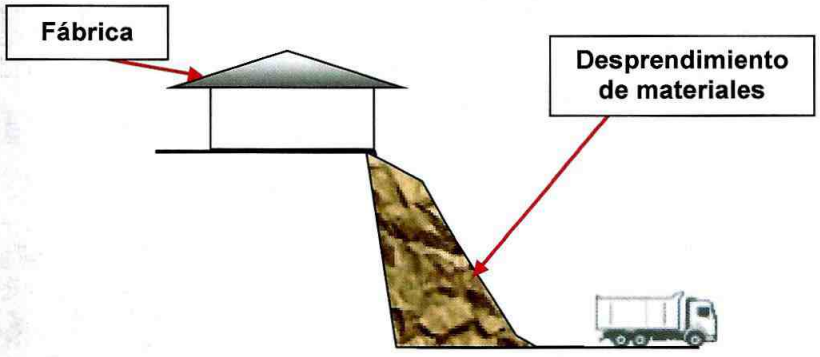

Figura 2. Perfil del sector evaluado

En el talud de corte, se identifica un movimiento en masa de carácter local de tipo retrogresivo, con un volumen de material desprendido de aproximadamente 30 m^3. El talud en mención tiene una altura de 10 m, inclinación de 80° aproximadamente, compuesto por acumulaciones de bloques y guijarros de arenisca, con una matriz areno arcillosa amarilla; parte del material deslizado, se deposita en la parte baja del talud sobre la zona de acopio, obstruyendo parte del acceso de los niveles 1 y 2 de la edificación localizada al costado oriental del talud (DI-13575). Adicionalmente sobre el talud se observó la pérdida de parte de suelo de soporte de la fábrica de reciclaje (Ver Fotografía 3). Así como la aparición de grietas longitudinales que permiten identificar un potencial volumen inestable de aproximadamente 10 m^3 de material que es susceptible a movilizarse, y que podría comprometer la funcionalidad del depósito de la fábrica de reciclaje, la zona de acopio y del parqueadero localizado en la parte baja de dicho talud. En el talud de corte no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver Fotografías 4 - 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Inadecuado manejo de las aguas.
- Ausencia de obras de estabilización y contención en el talud de corte.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Desprendimiento de material proveniente de talud expuesto y registrado en el DI-13575



Fotografía 2. Avance en el desprendimiento de material proveniente de talud expuesto.



Fotografía 3. Obstrucción en el acceso de los niveles 1 y 2.



Fotografía 4. Generación de grietas longitudinales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

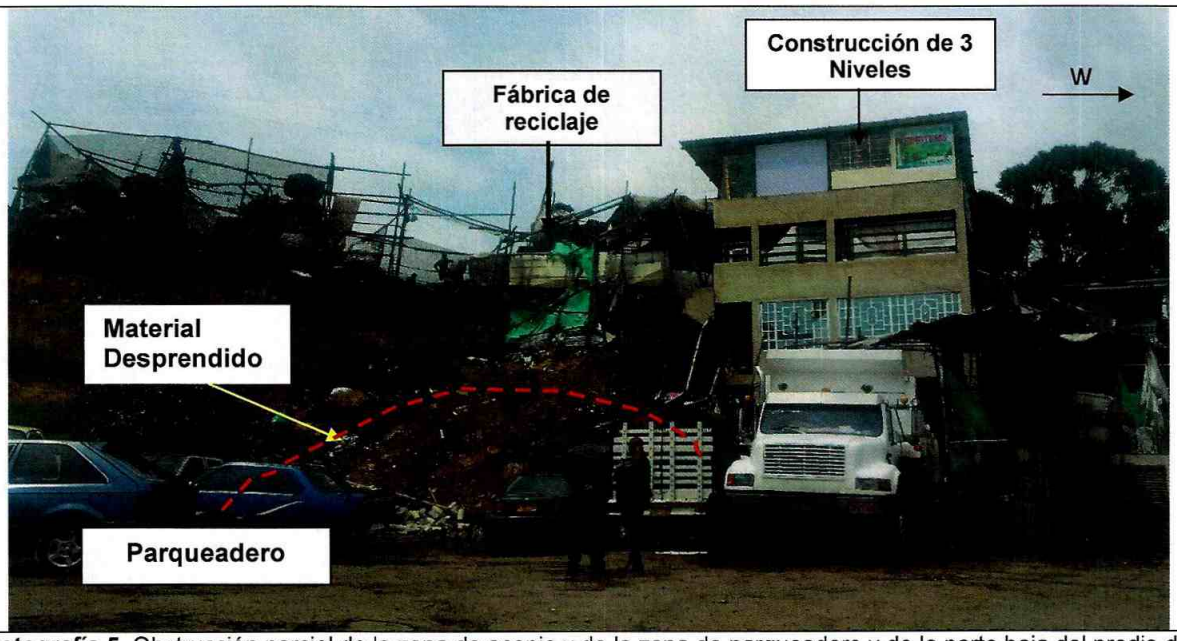

Fotografía 5. Obstrucción parcial de la zona de acopio y de la zona de parqueadero y de la parte baja del predio de la referencia.



Fotografía 6. Material deslizado sobre muro de cerramiento de construcción.



Fotografía 7. Obstrucción de acceso a 2 piso.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5	Marlen Arévalo	Edificación	Residencial / Industrial	3	Moderados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los desprendimientos de material en el talud de corte, localizado en el predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del inmueble de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, del Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de acopio, del costado posterior de la fábrica de reciclaje y de los niveles 1 y 2 del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, del Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de restricción de uso de la franja de parqueaderos, adyacentes al talud de corte del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, del Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5345695

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3974	15/11/2019	Marlen Arévalo	Restricción de uso de la zona de acopio, del costado posterior de la fábrica de reciclaje y de los niveles 1 y 2 del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5
3973	15/11/2019	Jefferson Orlando Torres Millán	Restricción de uso, de la franja de parqueaderos adyacente al predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la unidad habitacional localizada en el primer y segundo nivel de la edificación de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad de la zona de acopio de materiales localizado al costado frontal del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

- La funcionalidad y estabilidad del costado posterior de la fábrica de reciclaje localizada en la parte superior del talud expuesto, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los por el movimiento en masa identificado.

- La funcionalidad de la franja de parqueaderos adyacente al predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación localizada en la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de los niveles 1 y 2, así como la restricción de uso de la zona de acopio y del costado posterior de la fabrica de reciclaje, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte.

- Al responsable y/o responsables de la franja de los parqueaderos adyacentes al predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 69A Sur No. 18Z - 75 Int. 5, en el Sector Catastral San Francisco de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de las personas que concurren el predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071